

Una vez que el carro haya salido de la cuadra respectiva, para prestar el servicio en la siguiente, los empleados recibirán la basura si la llevan los interesados al carro, pero no están obligados a retroceder para recogerla.

No se recibirá en los carros agua ni animales mayores.

Queda absolutamente prohibido a los camioneros penetrar al interior de las habitaciones a sacar basura y admitir conversaciones distintas al servicio.

Si los carros no le prestan el servicio o los empleados faltan a la cultura, el interesado llamará al teléfono 2.5.9 para dar aviso de la falta.

Consultese con el Superior, y si fuere aprobado, publíquese por bando.

Expedido en Bucaramanga, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Enrique D. D. D.

El Secretario,

Segundo Ruiz S.

Decreto N° 60.

Por el cual se declara inexistente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- Declarase inexistente el nombramiento hecho en Eldepono Sandoval, para Camionero al servicio del asco, y nombrase en su reemplazo en propiedad, al señor Salvador Sepulveda.

Expedido en Bucaramanga, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde Mayor,

Enrique D. D. D.

El Secretario,

Segundo Ruiz S.